

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE B)

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación convocada para la contratación **del servicio de mantenimiento térmico (lote I) y control de la legionelosis (lote II) de las instalaciones deportivas municipales.**

Plataforma de Contratación del Sector Público: 12/09/2019

Presupuesto base de licitación:

LOTE I: 65.000 € IVA EXCLUIDO.

LOTE II: 24.000 € IVA EXCLUIDO.

I. Constitución de la Mesa de Contratación:

Presidente: Marcos Moreno

Vocal: Eduardo Gil

Secretario: Laura Landaluce

Comienzo: 9.35 h

Terminación: 9:50 h

Asisten: Representantes la empresas SAPJE, S.L. Y BEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U

II. Actuaciones previas.

1. Ofertas presentadas

Lote I:

1. SAPJE S.L.
2. VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U

Lote II:

1. GYD TECNOLOGÍA DEL AGUA S.L.
2. VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U

2. Calificación de la documentación y defectos u omisiones subsanables

La Mesa de Contratación hace constar que con fecha 4 de octubre de 2019, se constituyó la mesa de contratación, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando de ello que todas las ofertas presentadas son admitidas.

III. Apertura de las proposiciones. (Sobres B: OFERTA ECONOMICA)

Se procede a la apertura del sobre B de las ofertas presentadas.

LOTE I

Empresa	Propuesta €	Baja %
SAPJE S.L.	32500	50
VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.	38241,78	41,17

LOTE II

Empresa	Propuesta €	Baja %
GYD TECNOLOGÍA DEL AGUA S.L.	23339	2,75
VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.	23326,08	2,81

IV. Observaciones y reclamaciones.

No se producen

V. Emisión de informes y dictámenes de valoración.

De conformidad con los criterios de valoración que en este caso son únicamente el precio, la oferta económicamente más ventajosa para el **LOTE I: MANTENIMIENTO TÉRMICO** resulta ser la de **SAPJE S.L.**, de manera que se propone la adjudicación del contrato en favor de dicha licitadora.

La oferta económicamente más ventajosa para el **LOTE II: CONTROL DE LA LEGIONELOSIS** resulta ser la de **VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.**, de manera que se propone la adjudicación del contrato en favor de dicha licitadora.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones para la contratación, se requerirá a ambos licitadores para que presenten la documentación indicada en la cláusula 27ª. Una vez recibida la documentación, el órgano de contratación de Logroño Deporte procederá a la adjudicación del contrato.

De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretaria la presente Acta en Logroño a 8 de octubre de 2019

PRESIDENTE

VOCALES

SECRETARIA

